CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE DESINCORPORACIÓN PATRIMONIAL DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL DE LOS BIENES MUEBLES QUE HAN DEJADO DE SER ÚTILES PARA EL SERVICIO DE LA ENTIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017.

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 3, 4, 6, fracción XVII, 128 segundo párrafo, 130 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como lo dispuesto en las Cláusulas Cuarta y Quinta de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Comisión Nacional Forestal, se expide el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se desincorporan del dominio público de la federación 785 bienes instrumentales, 53 vehículos, 02 aeronaves (helicópteros) y diversos bienes consumibles que se encontraban al servicio de diversas unidades administrativas de la CONAFOR, mismos que han dejado de ser útiles, por lo que se integran al programa anual de disposición final de bienes muebles 2017, cuyas relaciones se anexan al presente; en consecuencia, los referidos bienes instrumentales y consumibles pierden el carácter de inalienables. Asimismo, se autoriza para que se realicen los trámites a que haya lugar a efecto de que se desincorporen del patrimonio de esta Entidad.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo surtirá plenamente sus efectos en el momento en que se concrete la transmisión de la propiedad de los bienes muebles referidos.

Dado en la ciudad de Zapopán, Jalisco el día 31 de enero de 2017.

Atentamente

Jorge Rescala Pérez
Director General

Periférico Poniente No. 5360, Col. San Juan de Ocotán, C.P. 45019, Zapopan, Jalisco
Tel.: +52 (33) 3777 7000 ó 78 - www.conafor.gob.mx
directorgeneral@conafor.gob.mx